



Rawson (Chubut), 27 de octubre de 2022

**Dictamen N° 318/22 CF**

**Ref.: Expte. 40694/22 TC  
ADMINISTRADORA PORTUARIA DE PUERTO MADRYN  
R/ANT.COMPULSA DE PRECIOS ACCION N° 193/2021  
(NOTA 238/22 CAAPP)**

**Señora Presidente**

Traído a mi escritorio el referenciado expediente, habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad y que ha sido reseñadas por los asesores preopinante de este Tribunal a fs. 167/168 y vta., en las que se tramita el concurso de marras con un presupuesto oficial de \$ 11.575.273,78 en la cual se propicia adjudicar a MAXIMO SERVICIOS por un monto de \$ 12.720.808 IVA incluido según ACTA de la Comisión Evaluadora de Preadjudicación a fs. 156/157 y vtas.

Que obra a fs. 161/163 proyectada la resolución de adjudicación.

Con todo he de adherir a los dictámenes de fs. 167/164, y haciendo conocer por mi parte que no consta en las actuaciones la previsión financiera para la pretendida adjudicación.

No obstante lo observado entiendo por las constancias obrantes en autos, se dado cumplimiento al acuerdo 443/21 de este Tribunal.

Así me expido.